

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GARANTÍA PARA SISTEMAS DE BOMBAS DE CALOR HIDRÓNICAS MONOBLOQUE PARA LA CLIMATIZACIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL CALENTAMIENTO DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN BOMBA DE CALOR**

### **1. PREMISAS**

**1.1** Por «Sistemas», en lo sucesivo y en todo el documento, se entienden los siguientes dispositivos comercializados por Zucchetti Centro Sistemi S.p.A.:

- Bombas de calor hidrónicas monobloque para climatización.
- Sistemas integrados para el calentamiento de agua caliente sanitaria en bomba de calor.

**1.2** Por «Comprador», en lo sucesivo y a lo largo de todo el documento, se entiende la persona física o jurídica que ha adquirido los Productos.

**1.3** Por «Zcs», en lo sucesivo y en todo el documento, se entiende el fabricante Zucchetti Centro Sistemi S.p.A.

**1.4** Por «Socio de servicio», en lo sucesivo y a efectos de todo el documento, se entiende la empresa colaboradora de Zucchetti Centro Sistemi S.p.A. que realiza intervenciones de puesta en servicio y mantenimiento autorizadas por Zcs.

**1.5** Por «Intervención», en lo sucesivo y a lo largo de todo el documento, se entiende la actividad de inspección realizada por el Servicio Técnico en Sistemas que ya han sido puestos en marcha por un Servicio Técnico y para los que se recibe una solicitud de asistencia e inspección.

**1.6** Por «Puesta en servicio», en lo sucesivo y a lo largo de todo el documento, se entiende la actividad de inspección realizada por el socio de servicio para proceder a la primera activación de los sistemas.

### **2. GARANTÍA LEGAL**

Todos los sistemas comercializados por Zcs están cubiertos por la garantía legal de conformidad, de conformidad con los artículos 128-135 del Código del Consumidor (D.Lgs. 206/2005), cuya duración se establece en 24 meses.

La garantía comienza a partir de la fecha de entrega de los sistemas, que se identifica con la puesta en servicio de los mismos, la cual debe ser realizada obligatoriamente por un socio de servicio.

Durante la vigencia de la citada garantía, el comprador tiene derecho a la reparación o sustitución gratuita del bien, siempre que no se dé al menos una de las cláusulas de exclusión de la garantía que se recogen en el apartado cuatro del presente documento.

Las reparaciones no prolongan la duración de la garantía y, en caso de sustitución de un dispositivo en garantía, este continuará con el periodo de garantía del anterior.

### **3. ÁMBITO DE LA GARANTÍA**

**3.1** La garantía cubre los fallos de funcionamiento de los Sistemas que se produzcan durante el uso normal debido a defectos de fabricación, uso de materiales no conformes o problemas en el proceso de producción que se manifiesten dentro del período de validez de la garantía, tal y como se define en el párrafo 2.

En cualquier caso, la evaluación final la realizará el personal técnico del fabricante.

**3.2** La presente garantía es operativa y efectiva siempre que se respeten todas las instrucciones y advertencias para la correcta instalación, conducción, uso y mantenimiento que acompañan a los Sistemas y se cumplan plenamente las leyes vigentes.

Además, los Sistemas solo deben ser instalados en instalaciones realizadas por personal que cuente con todas las certificaciones previstas por la normativa vigente.

Zcs no se hace responsable en modo alguno de los errores de instalación, montaje o diseño incorrecto.

Se precisa que, en cualquier caso, el instalador es el único responsable de la instalación.

Zucchetti Centro Sistemi S.p.A. - División de Innovación Ecológica  
Palazzo dell'Innovazione - Via Lungarno, 167  
52028 Terranuova Bracciolini - Arezzo, Italia  
N.º IVA 01262190513 - N.º fiscal 03225010481 Código único SDI SUBM70N  
tel. +39 055 91971 - fax. +39 055 9197515  
innovation@zcscompany.com - zcs@pec.it - [zcsazzurro.com](http://zcsazzurro.com)

Reg. Pile IT12110P00002965 - Capital social 100 000,00 € I.V.  
Reg. Impr. AR n.º 03225010481 - REA AR - 94189  
Empresa certificada  
ISO 9001 - Certificado n.º 9151 - CNS0 - IT-17778  
ISO14001 - Certificado n.º 1425 - CNSQ - IT-134812  
EPD Italy - Certificados en el enlace [epditaly.it](http://epditaly.it)



**3.3** La garantía descrita anteriormente y cualquier Intervención o Puesta en servicio se refieren exclusivamente a los Sistemas en sí mismos, no se extienden en modo alguno a la instalación y no pueden asimilarse a pruebas y/o verificaciones de la misma, que están reservadas por ley a instaladores y mantenedores autorizados y, en cualquier caso, corren a cargo y bajo la responsabilidad del Comprador.

**3.4** Ninguna actividad de intervención o puesta en servicio exime al Comprador del cumplimiento y las verificaciones necesarias según la normativa vigente.

Además, este último, a su cargo, es responsable de garantizar en todo momento las condiciones de funcionamiento seguro de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 81/08, así como el cumplimiento del mantenimiento ordinario que debe realizarse de acuerdo con las prescripciones de Zcs.

**3.5** Todos los costes relacionados con las Intervenciones o la Puesta en servicio que deban realizarse con escaleras mecánicas, andamios, plataformas, sistemas de elevación o elevación y/o transporte, o que requieran medidas de seguridad no presentes en la configuración de la instalación, correrán a cargo del Comprador.

Se recuerda que los socios de servicio solo están autorizados a intervenir en los casos en que los productos estén instalados a una altura no superior a 2 metros desde una superficie de trabajo estable en la que se pueda operar de conformidad con el Decreto Legislativo 81/08.

En todos los demás casos, será responsabilidad del Comprador/Consumidor disponer del equipo necesario y sufragar los gastos para garantizar la seguridad de los técnicos durante la Intervención.

**3.6** No se prevén reembolsos en caso de mal funcionamiento por parada de la instalación o pérdida de beneficios.

**3.7** La red de socios de servicio técnico de Zcs se compromete a realizar la intervención técnica en un plazo de tres días laborables a partir de la recepción de la solicitud.

#### **4. CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN DE LA GARANTÍA**

La garantía no se aplica en todos los casos descritos a continuación:

**4.1** Daños causados por fuerza mayor, como guerras, factores ambientales externos, como desastres naturales, rayos, terremotos, inundaciones, tifones, incendios, etc.

**4.2** Cambios normativos o acontecimientos extraordinarios, como fluctuaciones en la tensión de la red eléctrica;

**4.3** Daños causados por agentes externos, como animales o personas;

**4.4** Instalación incorrecta o realizada por personal no certificado según lo exigido por la normativa vigente;

**4.5** Instalación no conforme con las instrucciones del fabricante;

**4.6** Daños y averías causados por descuido, negligencia, manipulación indebida, mantenimiento inadecuado u omisión de la limpieza periódica de los filtros;

**4.7** Instalación y uso en entornos inadecuados (corrosivos, con altas temperaturas, humedad o polvo);

**4.8** Modificaciones no autorizadas por Zcs;

**4.9** Daños durante el transporte.

**4.10** Unidad puesta en marcha por terceros;

**4.11** Falta de gas refrigerante y, por lo tanto, recarga del mismo no realizada;

**4.12** Sistemas con número de serie o etiqueta de la unidad ilegibles, faltantes o alterados;

**4.13** Productos que no hayan cumplido, ni siquiera parcialmente, las instrucciones de instalación, funcionamiento, uso y mantenimiento contenidas en el manual de uso de los sistemas;

**4.14** Sistemas instalados sin la presencia de una protección eléctrica adecuada y sin conexión a tierra;

**4.15** Sistemas instalados en instalaciones cuyo agua no haya sido tratada con inhibidores adecuados y, en caso de que la unidad esté destinada al agua sanitaria, cuando esta no haya sido correctamente descalcificada;

**4.16** Daños causados por la ineficiencia/inadecuación de estructuras o instalaciones (eléctricas, hidráulicas);

**4.17** Daños provocados por un dimensionamiento incorrecto del Producto en función de su uso;

Si se diera al menos una de las condiciones descritas anteriormente, los costes de la intervención y de todas las actividades relacionadas con ella correrán a cargo del comprador.

## **5. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA ASISTENCIA**

**5.1** El servicio de asistencia está disponible contactando directamente con el socio de servicio, cuyos datos se pueden encontrar rellenando el formulario en línea que se encuentra en el sitio web [www.zcsazzurro.com](http://www.zcsazzurro.com), en la sección de asistencia.

## **6. DETALLES DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS BAJO GARANTÍA LEGAL**

**6.1** La puesta en servicio de los sistemas debe ser realizada por el socio de servicio autorizado por Zcs. El socio de servicio podrá acordar con el comprador la fecha de puesta en servicio; en dicha fecha deberá estar presente la declaración de conformidad (DI.CO.) de la instalación.

**6.2** Si durante la puesta en servicio el socio de servicio detecta un defecto de conformidad de los sistemas según lo detallado en el párrafo 3, se encargará de realizar las actividades oportunas de reparación o sustitución de los sistemas o de parte de ellos.

En este caso, no se imputará ningún coste al Comprador.

**6.3** Si durante la puesta en servicio se detectan anomalías externas a los Sistemas, no será posible activarlos y no se podrá llevar a cabo la puesta en servicio.

Una vez subsanadas las no conformidades detectadas, el Comprador podrá solicitar una nueva puesta en servicio poniéndose en contacto directamente con el Servicio Técnico, que facturará la salida directamente al solicitante.

**6.4** Si fuera necesario sustituir algunas piezas, estas se sustituirán gratuitamente, a menos que el fallo de dichas piezas se deba a una o varias de las condiciones indicadas en el art. 4.

**6.5** Independientemente del resultado de la puesta en servicio, el socio de servicio técnico elaborará un informe con todos los detalles técnicos y las mediciones realizadas, que se compartirá con el Comprador.

## **7. DETALLES DE LA INTERVENCIÓN TÉCNICA EN GARANTÍA LEGAL**

**7.1** La intervención realizada por el socio de servicio se refiere a casos de anomalías detectadas en sistemas que han sido previamente puestos en servicio y en los que posteriormente se producen anomalías durante su funcionamiento normal.

**7.2** Si durante la intervención el socio de servicio detecta un defecto de conformidad de los sistemas según lo detallado en el apartado 3, procederá a realizar las actividades oportunas de reparación o sustitución de los sistemas o de parte de ellos.

En este caso, no se imputará ningún coste al Comprador.

**7.3** Si durante la Intervención el Socio de Servicio detecta que las anomalías señaladas no son atribuibles a defectos de conformidad de los productos, la intervención se dará por concluida y el Socio de Servicio facturará los costes al solicitante.

**7.4** Si fuera necesario sustituir algunas piezas, estas se sustituirán gratuitamente, a menos que el fallo de dichas piezas se deba a una o varias de las condiciones indicadas en el art. 4.

Zucchetti Centro Sistemi S.p.A. - División de Innovación Ecológica  
Palazzo dell'Innovazione - Via Lungarno, 167  
52028 Terranuova Bracciolini - Arezzo, Italia  
N.º IVA 01262190513 - N.º fiscal 03225010481 Código único SDI SUBM70N  
tel. +39 055 91971 - fax. +39 055 9197515  
[innovation@zcscompany.com](mailto:innovation@zcscompany.com) - [zcs@pec.it](mailto:zcs@pec.it) - [zcsazzurro.com](http://zcsazzurro.com)

Reg. Pile IT12110P00002965 - Capital social 100 000,00 € I.V.  
Reg. Impr. AR n.º 03225010481 - REA AR - 94189  
Empresa certificada  
ISO 9001 - Certificado n.º 9151 - CNS0 - IT-17778  
ISO14001 - Certificado n.º 1425 - CNSQ - IT-134812  
EPD Italy - Certificados en el enlace [epditaly.it](http://epditaly.it)



**7.5** Independientemente del resultado de la puesta en servicio, el socio de servicio elaborará un informe con todos los detalles técnicos y las mediciones realizadas, que se compartirá con el comprador.

**7.6** En el caso de los dispositivos que ya no estén cubiertos por la garantía legal, el socio de servicio se encargará de elaborar un presupuesto de intervención para el solicitante o, alternativamente, solicitará el pago en el momento de la intervención.

## **8. DETALLES DE LA INTERVENCIÓN TÉCNICA EN CASO DE CADUCIDAD DE LA GARANTÍA LEGAL**

**8.1** Para todas las intervenciones solicitadas en dispositivos que ya no gozan de la garantía legal, el socio de servicio se encargará de elaborar un presupuesto de intervención al solicitante o, alternativamente, solicitar el pago al momento de la intervención.

**8.2** Si alguno de los componentes internos resultara defectuoso, el socio de servicio se encargará de presentar un presupuesto de intervención al solicitante o, alternativamente, de solicitar el pago en el momento de la intervención de sustitución del componente.

## **9. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Con el fin de garantizar unos servicios cada vez más eficientes, Zcs se reserva el derecho de modificar y actualizar unilateralmente los procedimientos indicados en el presente documento, que estará disponible en el sitio web [www.zcsazzurro.com](http://www.zcsazzurro.com).

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

**10.1** Durante la puesta en servicio, el mantenimiento, la cumplimentación de los formularios en línea puestos a disposición por Zcs o, en general, el contacto entre el Comprador y Zcs, esta última recopilará y tratará los datos personales del beneficiario de la garantía.

**10.2** Los datos se recopilan y tratan con el fin de que Zcs pueda prestar sus servicios.

Para más información al respecto, consulte la política de privacidad en [www.zcsazzurro.com](http://www.zcsazzurro.com).

## **11. DISPOSICIONES VARIAS - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

**11.1** Ninguna persona que no sea un representante autorizado por Zcs podrá realizar modificaciones, ampliaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones de garantía.

**11.2** Si alguna disposición de los presentes términos y condiciones de garantía de los productos fuera considerada inválida o inaplicable por un tribunal o un laudo arbitral, la validez o aplicabilidad de dicha disposición no afectará a las demás disposiciones de las presentes condiciones sobre los productos, que seguirán siendo válidas y plenamente efectivas.

**11.3** Los presentes términos y condiciones de garantía se rigen e interpretan sobre la base y en aplicación de la legislación italiana, excluidas las disposiciones italianas sobre conflictos de leyes y la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

La jurisdicción exclusiva es la italiana y el foro competente exclusivo es el de Arezzo, Italia.